

Municipalidad de Patagones

Subsecretaría de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 251

Carmen de Patagones, 11 de Diciembre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 – 03 – 04 – 05 – 06 – 07 – 08 - 09
DECRETO	10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 - 19
RESOLUCIONES	19 – 20 - 21
CONVENIOS	00
LICITACIONES	00
LLAMADO A CONCURSO	00

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. José Luis Zara

JEFE DE GABINETE
Sr. Daniel Paredes

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar

Domicilio Legal:

Comodoro Rivadavia 193

Cod.Postal: 8504 – Patagones

Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



Corresponde a Expte. Nº 4084 – 2936/15

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2119, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2119 – Autorizando a la Agrupación “todos Juntos por Villalonga”, el uso de espacio público y corte de calles, con motivo de realizar evento solidario celebrando la víspera de la Navidad, el día 24 de Diciembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1768/15

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 2936/15

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2120, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2120 – Condonase deuda por Tasa por Servicios Urbanos y Obra por Cordon Cuneta que mantiene el Sr. Mendoza Hugo Cesar con el Municipio de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1776/15

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 1163HCD/15

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2118, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2118 – Autorizando uso de espacio público al Sr. JUAN CARLOS MILLER, para la ubicación de un carrito móvil para ventas de comidas rápidas, en la primer bajada denominada “Gabriela CASSANO” de la costanera de la ciudad de Carmen de Patagones, desde el 1º de diciembre de 2015 al 31 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1783/15



CARMEN DE PATAGONES, 19 de Noviembre de 2015.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3165/15, y.

CONSIDERANDO:
Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por la Sra. RICCA ROSANA SILVANA– DNI. Nº 21.808.571, solicitando la escrituración de terreno del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C – Manzana 231– Parcela 1-J– Partida Nº16.193 de Carmen de Patagones.-

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se deberá requerir a través de la Escribanía General de

Gobierno, la escritura solicitada.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social en los términos del Artículo 4º - Inciso d) de la ley Nº 10.830 la regularización dominial a que se refiere el Artículo 2º del presente.-----

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Sra. RICCA ROSANA SILVANA– DNI. Nº 21.808.571, del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C – Manzana 231- Parcela 1-J– Partida Nº 16.193 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1730/15

CARMEN DE PATAGONES, 19 de noviembre de 2015.-

VISTO:
La nota elevada por el Agente Municipal AHRENS MARIA NOELIA - Legajo Nº 2691 y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en la Guardería Un Nuevo Sol de la localidad de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de diciembre de 2015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 01 de diciembre de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal AHRENS MARIA NOELIA- Legajo N° 2691, a las funciones que venía desempeñando en la Guardería Un Nuevo Sol de la localidad de Villalonga.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1731/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 19 de noviembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Contaduría Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1582/15 se designó responsable de la Caja Chica denominada HOSPITAL MUNICIPAL DE STROEDER, a la agente municipal Sra. WALTER GRACIELA- Legajo N° 057.-

Que atento lo informado por la Secretaría de Hacienda, se deberá anular el citado decreto, por no hacer uso de la última Caja Chica.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Anular el Decreto Municipal N° 1582/15 de fecha 20 de octubre de 2.015, en un todo de acuerdo a los considerandos del citado decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1732/15

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La Nota elevada por el Dr. GUILLERMO WILD – yCOORDINADOR HOSPITALES DEL INTERIOR DEL PARTIDO Y DIRECTOR HOSPITAL PEDRO ECAY DE PATAGONES, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en el cargo de COORDINADOR

HOSPITALES DEL INTERIOR DEL PARTIDO Y DIRECTOR HOSPITAL “Dr.PEDRO ECAY” DE PATAGONES.-

Que,

habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de Diciembre de 2.015.-

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 01 de Diciembre de 2.015, la renuncia presentada por el Dr. GUILLERMO WILD - DNI. N° 16.180.209, a las funciones que venía desempeñando en el cargo de COORDINADOR HOSPITALES DEL INTERIOR DEL PARTIDO Y DIRECTOR HOSPITAL “Dr. PEDRO ECAY” DE PATAGONES.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1734/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 23 de noviembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por la Sra. MABEL LEON – DIRECTORA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el reconocimiento que se llevara a cabo desde la Escuela Secundaria N° 1 de Villalonga a los alumnos de mejores promedios (medallas) en las orientaciones de ECONOMIA Y ADMINISTRACION, CIENCIAS SOCIALES Y GESTION Y ADMINISTRACION.-

Que, para ello cuenta con la autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta situación;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, el reconocimiento que se llevara a cabo desde la Escuela Secundaria N° 1 de Villalonga a los alumnos de mejores promedios (medallas) en las orientaciones de ECONOMIA Y ADMINISTRACION, CIENCIAS SOCIALES Y GESTION Y ADMINISTRACION.-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1735/15

CARMEN DE PATAGONES, 23 de NOVIEMBRE de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el agente municipal RASCHILLA JOSE -y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne la categoría máxima, a fin de poder jubilarse con un mejor beneficio.-

Que, cabe aclarar que dicha solicitud se realiza en virtud de que el citado agente se encuentra próximo a obtener la jubilación.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de noviembre de 2015.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 01 de Noviembre de 2015, al Agente Municipal RASCHILLA JOSE – Legajo N° 2241– Categoría 9 - quién cumple funciones en la Dirección de Servicios.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1736/15

EXPEDIENTE N° 4084 – 3909/07.-

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Noviembre de 2.015.-

VISTO

Convenio Local Nº 33/15 de Prestación de Servicios suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la EMPRESA NDF S.A. - CUIT Nº 30-71039017-3, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo consta el Anexo A, el cual forma parte del Contrato de referencia, en el que se determinan los valores a percibir por cada prestación.-

Que, los valores establecidos oportunamente han quedado devaluados en función de los aumentos registrados en los distintos insumos.-

Que la propuesta hecha por la empresa coincide con la variación de costos y procede de acuerdo a los valores que se perciben en la actividad privada.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º Apruébense las modificaciones al Anexo A del Contrato Prestacional suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la EMPRESA NDF S.A. - CUIT. Nº 30-71039017-3, de acuerdo a los considerandos del presente y a partir del 01 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1737/15

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4872/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 173 "UNION DE TRABAJADORES

DESOCUPADOS DE CARMEN DE PATAGONES", con domicilio Legal en la calle Leonardo Costa Nº 772 de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 424/07, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 7 de octubre de 2015, de la cual surge de Acta Nº 36 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 7 de octubre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "UNION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS DE CARMEN DE PATAGONES", con domicilio Legal en la calle Leonardo Costa Nº 772 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

RAMOS, Julio - DNI.Nº 10.438.100

VICE-PRESIDENTE:

CHICO, Cristina - DNI.Nº 20.472.375

SECRETARIA:

SANCHEZ, Noemi - DNI.Nº 28.521.107

PRO-SECRETARIO:

ALVAREZ, Mayra - DNI.Nº 33.245.134

TESORERA:

RAMOS, Daniel - DNI.Nº 22.661.692

PRO-TESORERO:

PICHON, Daniel - DNI.Nº 41.693.814

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL: ALVAREZ, Daniel - DNI.Nº 17.590.331

2º VOCAL: LLEFUL, Alejandro - DNI.Nº 38.864.610

3º VOCAL: ALVAREZ, Carolina - DNI.Nº 29.826.618

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL: MULLER, Noelia - DNI.Nº 32.189.119

2º VOCAL: PICHON, Francisco - DNI.Nº 36.302.640
3º VOCAL: RAMOS, Belén - DNI.Nº 36.302.760

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

ALVAREZ, Maximiliano - DNI.Nº 36.302.640

ALVAREZ, Silvana - DNI.Nº 31.455.033

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 07 de octubre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "UNION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS DE CARMEN DE PATAGONES", con domicilio Legal en la calle Leonardo Costa Nº 772 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº1738/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 23 de NOVIEMBRE de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado por el Señor Intendente Municipal Ing. RICARDO N.CURETTI, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal Nº 488/14 se procedió a la formación de Juntas Municipales de DEFENSA CIVIL en los Distritos de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, el Señor Intendente Municipal comunica la modificación del mismo en su Artículo 2º en la figura de Coordinador General de la Junta Municipal de Defensa Civil, debiendo decir que estará a cargo del agente municipal JORGE IPUCHE, asignándole la bonificación de Pesos DOS MIL (\$2.000,00).-

Que, dicha designación se realiza a partir del 01 de noviembre de 2015.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 488/2014 de fecha 28/02/2014, debiendo decir que en la figura de COORDINADOR GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL, estará a cargo del Agente Municipal JORGE IPUCHE, asignandole una Bonificación de Pesos DOS MIL (\$2.000,00) a partir del 01 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1739/15

CARMEN DE PATAGONES, 23 de noviembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Intendente Municipal Ing. RICARDO CURETTI, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le asigne al Agente Municipal DIAZ BLANCA NIEVES - Legajo Nº 826, la Bonificación por Disposición Permanente 50%, a partir del 01 de noviembre de 2015, quién cumple funciones en la Gerencia de Recursos Humanos.-

Que, cuenta con la autorización del Señor Intendente Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 01 de Noviembre de 2015 la Bonificación por DISPOSICION PERMANENTE 50%, al Agente Municipal DIAZ BLANCA NIEVES - Legajo Nº 826, con funciones en la

Gerencia de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desea el Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1740/15

CARMEN DE PATAGONES, 23 de NOVIEMBRE de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el agente municipal CERDAN STELLA MARIS- Legajo Nº 2047 -y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne la categoría máxima, a fin de poder jubilarse con un mejor beneficio.-

Que, cabe aclarar que dicha solicitud se realiza en virtud de que la citada agente se encuentra próximo a obtener la jubilación.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de noviembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 01 de Noviembre de 2015, al Agente Municipal CERDAN STELLA MARIS – Legajo Nº 2047– Categoría 9 – quién cumple funciones como Personal de Mayordomía.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese el Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1741/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. DANIEL BENGOCHEA, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se considere un aumento de la Bonificación de Sábados, Domingos y Feriados, quedando establecido el monto en la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00), a los empleados municipales, que cumplen funciones en Servicios Urbanos de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, la misma se asigna a partir del 28 de Noviembre de 2015 y hasta el 20 de Abril de 2016.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible dicho pedido, autorizando se realice el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele un aumento de la Bonificación de Sábados, Domingos y Feriados, quedando establecido el monto en la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00), para el personal que cumplen funciones en Servicios Urbanos de la localidad de Bahía San Blas, bonificación no sujeta a aumentos salariales que pudieran otorgarse a los empleados municipales, y regirá a partir del 28 de Noviembre de 2015 y hasta el 20 de Abril de 2016.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese el Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1742/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3286/15, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la AGRUPACION CRIOLLA "ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS" de Carmen de Patagones, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ha cumplimentado con los requisitos exigidos.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la AGRUPACION CRIOLLA "ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS" de Carmen de Patagones, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-----

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa consiste en QUINIENTAS (500) Boletas de DOS (2) números cada una en un total de MIL (1000) números, cuyo valor es de Pesos CUARENTA (\$40,00) – cada boleta, con fecha de sorteo el día 16 de Enero de 2016 – en el predio del Club Social y Deportivo H. Ascasubi– Premios: 1º Premio: Un (1) Potrillo (o una Orden de Compra por \$ 3.000.-)- 2º Premio: un (1) cordero y 3º Premio: Un lechón.-----

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa serán los Señores: MAYER PABLO FERNANDO- DNI.Nº 29.826.741-

DIETZ ELVIO RAUL- DNI.Nº 16.862.546-

DIETZ ALEXIS RAUL- DNI.Nº 36.302.636-

RODRIGUEZ SANDRA SOLEDAD- DNI.Nº 18.554.474-

MORALES ANTONELLA YUDITH- DNI.Nº 37.357.215-

KNODEL MILTON SEBASTIAN - DNI.Nº 34.580.315-

LARRAÑAGA CARLOS ALBERTO- DNI.Nº 11.533.826-

KNODEL PATRICIA- DNI.Nº 21.450.984-

BILBAO LUIS MIGUEL- DNI.Nº 32.885.599-

ROMERO EDUARDO RAMON- DNI.Nº 16.993.174 –

MAYER MRATIN GONZALO- DNI.Nº 29.055.626.-Déjase establecido

que la mencionada Institución deberá presentar Rendición de Cuentas.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese el Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO EL Nº 1743/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal INOSTROZA MARIA INES- DNI. Nº 6.417.703 – Legajo Nº 410, con funciones de Jefe de División de Mayordomía – (Personal Jerárquico) – Categoría 10, con fecha 01 de Diciembre de 2015 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 – Jubilación por Edad Avanzada.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Diciembre de 2015, al Agente Municipal INOSTROZA MARIA INES - DNI. Nº 6.417.703 – Legajo Nº 410, con funciones de Jefe de División de Mayordomía (Personal Jerárquico) Categoría 10, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 9.650/80 – Jubilación por Edad Avanzada.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1744/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del agente municipal INOSTROZA MARIA INES - DNI. N° 6.417.703 – Legajo N° 410, con funciones de Jefe de División de Mayordomía (Personal Jerárquico) Categoría 10 , con fecha 01 de Diciembre de 2015 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 – Jubilación por Edad Avanzada.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el agente municipal INOSTROZA MARIA INES- DNI. N° 6.417.703– Legajo N° 410, con funciones de Jefe de División de Mayordomía (Personal Jerárquico) Categoría 10- con fecha 01 de Diciembre de 2015, por un período de doce (12) meses, la suma de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$5.665,28) mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1745/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de noviembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pase del Agente Municipal THEFS SERGIO – Legajo N° 12, desde la Subsecretaría de Desarrollo Social a cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-

Que,

cuenta con la intervención de las áreas pertinentes, y el Señor Intendente Municipal comunica el traslado de la agente municipal, con fecha 01 de Diciembre de 2.015.-

Que, se

debe dictar la norma legal pertinente de traslado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Trasládese con fecha 01 de Diciembre de 2015 al Agente Municipal THEFS SERGIO – Legajo N° 12, desde la Subsecretaría de Desarrollo Social a cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1746/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal SAEZ EUDOMINIO- DNI. N° 8.215.550 – Legajo N°941, con funciones de Director de Servicios (Personal Superior)-Categoría 55, con fecha 01 de Diciembre de 2015 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Diciembre de 2015, al Agente Municipal SAEZ EUDOMINIO - DNI. N° 8.215.550 – Legajo N° 941, con funciones de Director de Servicios (Personal Superior)-Categoría 55, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 9.650/80 – Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1747/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del agente municipal SAEZ EUDOMINIO - DNI. N° 8.215.550 – Legajo N° 941, con funciones de Director de Servicios (Personal Superior) Categoría 55 , con fecha 01 de Diciembre de 2015 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 – Jubilación Ordinaria.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el agente municipal SAEZ EUDOMINIO- DNI. N° 8.215.550– Legajo N° 941, con funciones de Director de Servicios (Personal Superior) Categoría 55- con fecha 01 de Diciembre de 2015, por un período de doce (12) meses, la suma de Pesos TRECE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON TREINTA CTVOS. (\$13.161,30) mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1748/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
25 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La Nota elevada por el Sr. HECTOR DANIEL HAAG - y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en el cargo de SECRETARIO PRIVADO.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de Diciembre de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 01 de Diciembre de 2.015, la renuncia presentada por el Sr. HECTOR DANIEL HAAG- DNI. Nº 14.782.013, a las funciones que venía desempeñando en el cargo de SECRETARIO PRIVADO.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1749/15.-

.....
CARMEN DE PATAGONES,
26 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal HAAG HECTOR DANIEL- DNI. Nº 14.782.013 - Legajo Nº1551, con funciones de Subsecretario de Gobierno-Categoría 53, con fecha 01 de Diciembre de 2015 para acogerse a los beneficios

jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Diciembre de 2015, al Agente Municipal HAAG HECTOR DANIEL - DNI. Nº 14.782.013- Legajo Nº 1551, con funciones de Subsecretario de Gobierno - Categoría 53, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº1750/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
26 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del agente municipal HAAG HECTOR DANIEL - DNI. Nº 14.782.013 - Legajo Nº 1551, con funciones de Subsecretario de Gobierno - Categoría 53, con fecha 01 de Diciembre de 2015 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el agente municipal HAAG HECTOR DANIEL- DNI. Nº 14.782.013- Legajo Nº 1551, con funciones de Subsecretario de Gobierno- Categoría 53- con fecha 01 de Diciembre de 2015, por un período de doce (12) meses, la suma de Pesos TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CTVOS.(\$30.367,04) mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 3448.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº1751/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
26 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación presentada por la Subsecretaria de Obras Públicas del Interior- Expte. Nº 4084-3020/15 y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, solicita declarar en situación de emergencia habitacional debido al siniestro (incendio) ocurrido el día 24 de Noviembre del corriente en la vivienda del Sr. GUILLERMO LIENDAF- DNI.Nº 23.245.902, ubicada en la calle Bigua Nº 628 Barrio de Villa Rita en Carmen de Patagones.-

Que, asimismo se adjunta detalle de materiales, contando con la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Emergencia Habitacional por siniestro (incendio) en la vivienda del Señor GUILLERMO LIENDAF - DNI.Nº23.245.902 ubicada en calle Bigua Nº 628 - Barrio de Villa Rita en Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1752/15

.....
Carmen de Patagones, 26 de Noviembre de 2.015.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de OCTUBRE DE 2015, asciende a Cuatrocientos Noventa y Nueve (499).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2015, que surge de la registración contable Municipal es de \$420.990,06.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma

total de \$420.427,00 quedando un remanente neto de \$563,06.-

Que, los valores básicos que surgen como importes a distribuir en todos los agentes de salud son de \$843,67 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaría de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de OCTUBRE de 2015, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determiné el siguiente importe básico: \$ 843,67 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de OCTUBRE DE 2015, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaría de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaría de Salud, que se indica en planilla anexa. Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$923,00.-

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 35.00.00 SIDISS – Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de origen municipal – Recursos

1211503 Sidiss – Ord.209/08- 40% personal - Importe total: \$392.652,00.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1753/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB ATLETICO, SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE VILLA RITA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 288, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (\$21.200,00), con destino a solventar gastos de mano de obra de conexión de gas en la Institución.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB ATLETICO, SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE VILLA RITA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 288, por la suma de Pesos VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (\$21.200,00), con destino a solventar gastos de mano de obra de conexión de gas en la Institución.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00 - F.F. 110 - Partida 5.1.7.3. Transferencia a Instituciones de Bien Público- del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1756/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$27.744,00), correspondiente a los servicios de anestias excedidos durante el mes de Octubre/2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA

Y CUATRO (\$27.744,00), correspondiente a los servicios de anestias excedidos durante el mes de Octubre/2015.-

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1757/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$4.368,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Octubre/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA

CASCO, por la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$4.368,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Octubre/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1758/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$8.840,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes al PAMI, durante el mes de Octubre/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a

librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$8.840,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes al PAMI, durante el mes de Octubre/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1759/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2.015.

VISTO:

La nota presentada por la Guardería Padre Juan Bertolone - Institución Salesiana A.R.S., y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre Noviembre/Diciembre de 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Diciembre de 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE - INSTITUCION SALESIANA A.R.S., por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre Noviembre/Diciembre 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Diciembre 2015.-----

ARTICULO 2º Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- SECRETARIA DE GOBIERNO - Programa 19.07.00. GUARDERIA JUAN BERTOLONE- F.F. 132 DE ORIGEN PROVINCIAL - RECURSO: 17.5.01.02. PARTIDA 5.1.7.6. TRANSFERENCIA A GUARDERIA JUAN BERTOLONE, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1760/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3267/15, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 506 "ESCUELA DE BOX - KING KONG" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Manuel Alvarez N° 373 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 1724/15, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 1 de octubre de 2015, de la cual surge de Folio N° 2 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 01 de octubre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ESCUELA DE BOX - KING KONG" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Manuel Alvarez N° 373 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

POUSO, MAXIMILIANO - DNI.N° 24.650.515

VICE-PRESIDENTE:

ROMERO, JUAN - DNI.N° 38.352.246

SECRETARIA:

VILA ROBLES, MARIELA- DNI.N° 24.187.562

PRO-SECRETARIO:

VILA, LUCAS - DNI.N° 32.663.054

TESORERO:

POUSO, EDGARDO - DNI.N° 38.352.319

PRO-TESORERO:

AMONDARAIN, EMANUEL- DNI.N° 38.174.428

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

DURAN, JORGE - DNI.N° 17.464.709

2º VOCAL: S

ALDAÑA, ANIBAL - DNI.N° 17.989.769

3º VOCAL:

ALVAREZ, ARIEL - DNI.N° 17.989.639

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

SOSA, FLORENCIA - DNI.N° 39.743.890

2º VOCAL:

POUSO, FACUANDO - DNI.N° 39.155.946

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

BERTOLISSIO, GEORGINA - DNI.N° 37.694.946

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 01 de octubre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ESCUELA DE BOX - KING KONG" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Manuel Alvarez N° 373 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº1761/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 404, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), con destino a solventar gastos de alimentos, medicamentos y castraciones.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 404, por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), con destino a solventar gastos de alimentos, medicamentos y castraciones.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 - F.F. 110 - Partida 5.1.7.3. Transferencia a Instituciones de

Bien Público- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1763/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La Nota elevada por el Sr. Contador Municipal DARIO MARTIN PARDO, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en el cargo de Contador Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 30 de Noviembre de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 30 de Noviembre de 2.015, la renuncia presentada por el Sr. DARIO MARTIN PARDO - DNI. Nº 28.722.959, a las funciones que venía desempeñando en el cargo de Contador Municipal.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1764/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Contador Municipal – DARIO MARTIN PARDO, y.-

CONSIDERANDO

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 01 de Diciembre de 2015.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Sub Contador GALLEGO MARTÍN JUAN CRUZ - DNI. Nº 29.504.812.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a cargo de la Contaduría Municipal al Sub Contador MARTÍN JUAN CRUZ GALLEGO - DNI. Nº 29.504.812, a partir del 01 de Diciembre de 2.015.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1765/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

Lo informado por el Intendente Municipal Ing. Curetti Ricardo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne Disposición Permanente del 50% al Agente GIESER SILVANA YANINA – Legajo Nº 2809 y bonificación por Productividad A y Categoría 7

al Agente JAIME ATILIANO ISMAEL – Legajo Nº 2028.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dichas asignaciones y ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de Noviembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 01 de Noviembre de 2015, la Bonificación por Disposición Permanente del 50% al Agente Municipal GIESER SILVANA YANINA – Legajo Nº 2809 y Bonificación por Productividad A y Categoría 7 al Agente JAIME ATILIANO ISMAEL – Legajo Nº 2028.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1769/15

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Gerencia de Recursos Humanos- y-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Sr. RUPPEL ALBERTO LUIS por la suma total de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$7.781,28) importe de liquidación final correspondiente a la agente fallecida Goldaracena, Elvia Ester – Legajo Nº 1531-

Que, habiendo dictaminado la Asesoría Legal Municipal corresponde efectuar el pago correspondiente, (se adjunta copia de la documentación que acredita el grado de parentesco).-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Sr. RUPPEL ALBERTO LUIS, la suma de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CTVOS.(\$7.781,28), correspondiente a la liquidación final de la agente fallecida Goldaracena, Elvia Ester – Legajo Nº 1531.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 SECRETARIA DE HACIENDA – CODIGO 25000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1771/15

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FESTEJOS DE STROEDER – Entidad de Bien Publico Nº 471, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), con destino solventar los gastos de organización de los Festejos del 102 Aniversario de la localidad de Stroeder.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FESTEJOS DE STROEDER – Entidad de Bien Publico Nº 471, la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), con destino a solventar gastos inherentes a la organización de los Festejos del 102 Aniversario de la localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 - F.F. 110 - De Origen Municipal - Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1773/15

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el agente municipal RICCA ANA ESTER -y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne la categoría máxima, a fin de poder jubilarse con un mejor beneficio.-

Que, cabe aclarar que dicha solicitud se realiza en virtud de que la citada agente se encuentra próximo a obtener la jubilación.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de octubre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 01 de Octubre de 2015, al Agente Municipal RICCA ANA ESTER – Legajo Nº 825– Categoría 9 - quién cumple funciones en el Servicio de Rehabilitación del CIDPA.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1777/15

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el cambio de agrupamiento de la agente municipal COÑA ROSANA – Legajo Nº 1729 de Servicios Generales (mucama) a Administrativo, quién cumplirá funciones en el Hospital Menor de Villalonga.-

Que, cabe aclarar que dicha solicitud se realiza en virtud de la necesidad en esa área y cumpliendo con los requisitos para desempeñar dicha función.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la misma y ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de diciembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de agrupamiento de la agente Municipal – COÑA ROSANA – LEGAJOS Nº 1729, de Servicios Generales (mucama) a Administrativo, quien cumplirá funciones en el Hospital Menor de Villalonga, con fecha 01 de Diciembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1778/15

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el Cr. MARTIN ARIEL SANSO – SECRETARIO DE HACIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita reestructuración y recategorización del Personal a su cargo (área Contaduría), a partir del 01 de Noviembre de 2015.-

Que, cabe aclarar que dicha solicitud se realiza en virtud de la buena predisposición y dedicación en las tareas diarias asignadas.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la misma y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 01 de Noviembre de 2015, a los agentes municipales que cumplen funciones en el Área de Contaduría, las siguientes Categorías y bonificaciones:

URTI MIRIAM – Legajo Nº 725 – Responsabilidad Funcional A

MOSQUEIRA
SILVIA- Legajo Nº 1754-
Categoría 9-
KLETZEL
VIRGINIA- Legajo Nº 2195-
Categoría 7
VILLARINO,
MARIELA- Legajo Nº 2344-
Categoría 6
BARBIERI,
NATALIA- Legajo Nº 2951-
Categoría 5- Responsabilidad
Funcional A-

ARTICULO 2º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dése al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1779/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el
Cr. MARTIN ARIEL SANZO
- SECRETARIO DE
HACIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que, por la
misma solicita
recategorización o Bonificación
a los agentes municipales que
realizan tareas en las áreas a su
cargo, a partir del 01 de
Noviembre d 2015.-

Que, cabe
aclarar que dicha solicitud se
realiza en virtud de haber
demostrado una excelente
predisposición en el trabajo
diario y en el buen desempeño.-

Que, el
Señor Intendente Municipal
autoriza la misma y ordena se
realice la norma legal
pertinente.-

POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele a
partir del 01 de Noviembre de
2015, a los agentes municipales
que cumplen funciones en
distintas Áreas que dependen
de la Secretaría de Hacienda,
las siguientes Categorías y
bonificaciones:

MESA NORMA -
Legajo Nº 837 - Sub Director-
Categoría 12 -
GELOS
MARCELA- Legajo Nº 2958-
Categoría 5-Resp.Func. A-
CATELLANI
PAULA- Legajo Nº 2046-
Resp. Funcional A -
CRUZ HUGO-
Legajo Nº 1964- Resp.
Funcional A-

ARTICULO 2º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dése al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1780/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el
Señor Secretario de Obras y
Servicios Públicos Ing.
DANIEL BENGOCHEA, y

CONSIDERANDO:

Que, por la
misma solicita la asignación de
la Bonificación de Sábados,
Domingos y Feriados, a los
Agentes de Servicios afectados
al trabajo de recolección en la
localidad de Bahía San Blas.-

Que, la
misma se asigna a partir del 28
de Noviembre de 2015 y hasta
el 20 de abril de 2016.-

Que, el
Señor Intendente Municipal
considera atendible dicho
pedido, autorizando se realice
el acto administrativo
correspondiente.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele la
Bonificación de Sábados,
Domingos y Feriados,
quedando establecido el monto
en la suma de Pesos DOS MIL
CUATROCIENTOS
(\$2.400,00), para el personal
que cumplen funciones en
Servicios Urbanos de la
localidad de Bahía San Blas, a
partir del 28 de Noviembre de

2015 al 20 de abril de 2016, de
acuerdo al siguiente detalle:

MUÑOZ RAFAEL -
Legajo Nº 553
SILVA MARIO -
Legajo Nº 1022
MULLER LUIS -
Legajo Nº 2601
CALFUNAO
DIEGO - Legajo Nº 2516
FARIAS SAUL -
Legajo Nº 2841
SALDAÑA
JAVIER - Legajo Nº 3026
FERMIN MARCOS
- Legajo Nº 2759
SALDAÑA JUAN -
Legajo Nº 761

ARTICULO 2º: El presente
Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dése al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1781/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Diciembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la
Directora de Turismo - Pamela
Pocai, y-

CONSIDERANDO:

Que en la
misma solicita se de la baja la
Bonificación por
DISPOSICION

PERMANENTE 50% que
venia percibiendo el agente
municipal GIMENEZ
BETIANA - LEGAJO Nº 2849,
a partir del 01 de Noviembre de
2.015.-

Que, se
debe dictar la norma legal
pertinente.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja
con fecha 01 de Noviembre de
2015, la Bonificación por
DISPOSICION
PERMANENTE 50% que
venia percibiendo el agente
municipal GIMENEZ
BETIANA - LEGAJO Nº
2849.-----

ARTICULO 2º: El presente
Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Desee al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1782/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación
elevada por la Dirección de
Acción Social - Área de
Pensiones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por
la misma solicita se dé la baja a
los Beneficiarios de Pensión
Municipal FILLOL, ERICA
SUSANA - DNI. Nº
30.649.161; ARRIAGADA,
ALICIA - DNI. Nº 13.912.282;
AGUIAR, CAMILO - DNI. Nº
22.979.121; MACEDO,
YANINA GABRIELA - DNI.
Nº 31.455.113; MARILAO,
ABEL - DNI. Nº 26.304.220;
PAILLALEF, NORA - DNI.
Nº 16.070.044; PAYALEF,
FROILAN - DNI. Nº
8.215.432 - LOPEZ, JOSE
RICARDO - DNI. Nº
7.871.483.-

Que, las
mencionadas bajas se deberán
realizar a partir del Mes de
DICIEMBRE de 2.015.-

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja
de las Pensiones Municipales,
a partir del Mes de
NOVIEMBRE de 2.015, a los
beneficiario que a continuación
se detallan:

- FILLLOL, ERICA
SUSANA - DNI. Nº
30.649.161 - Beneficiaria
Pensión Nacional por
Invalidez.-
- ARRIAGADA,
ALICIA - DNI. Nº 13.912.282
- Beneficiaria Pensión
Nacional por Invalidez.-
- AGUIAR, CAMILO
- DNI. Nº 22.979.121 -
Beneficiario Pensión Nacional
por Invalidez.-

- MACEDO, YANINA GABRIELA – DNI. Nº 31.455.113 – Beneficiaria Pensión Nacional por Invalidez.-
- MARILAO, ABEL – DNI. Nº 26.304.220 – Beneficiario Pensión Nacional por Invalidez.-
- PAILLALEF, NORA – DNI. Nº 16.070.044 – Beneficiaria Pensión Nacional por Invalidez.-
- PAYALEF, FROILAN – DNI. Nº 8.215.432 – Beneficiario Pensión Nacional por Invalidez.-
- LOPEZ, JOSE RICARDO – DNI. Nº 7.871.483 – Beneficiario Jubilación.-
- GUSMEROLI, JORGE OMAR – DNI. Nº 25.907.689 – Beneficiario Pensión Nacional por Invalidez.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1784/15

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2015.-

VISTO:
La nota elevada por la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:
Que en la misma solicita se analice la posibilidad de designar como Jefes Interinos de Enfermería de los distintos servicios, a los agentes dependientes de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Octubre de 2015.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal, mediante la cual considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja la designación de Jefes Interinos - de Enfermería de distintos servicios en el Área de Salud, a partir del 01 de Octubre de 2015, a los agentes que a continuación se detallan:

- 1.- CLINICA MEDICA: RISCO JOSE - PROVINCIA
- 2.- SALUD MENTAL: ANTENAO NORA – Legajo Nº 399
- 3.- C.A.P.S.: CARAMILLA NORA – Leg.Nº1846

ARTICULO 2º: Desígnese como Jefes Interinos de Enfermería de distintos servicios en el Área de Salud, a partir del 01 de Octubre de 2015, a los agentes que a continuación se detallan:

- 1.- CLINICA MEDICA: PROST MARIELA – Legajo Nº 2828
- 2.- HOGAR DE ANCIANOS: BORSELLA MARIA DEL CARMEN-Leg.Nº 1657
- 3.- PEDIATRIA Y MATERNIDAD: QUILOGRAN VERONICA – Leg.Nº2305
- 4.- CONSULTORIOS EXTERNOS: GUZMAN MABEL- Leg. Nº 2193
- 5.- QUIROFANO: FRANCO LORENA – Leg.Nº 1941
- 6.- UTI/UCI: SEGUROLA SANDRA- Leg.Nº 2462
- 7.- HOSPITAL DE VILLALONGA: LAMBRECHT GRACIELA – Leg.Nº2786
- 8.- SALUD MENTAL: GUAQUIMIL PATRICIA – Leg.Nº2302
- 9.- CLINICA QUIRURGICA: LIMONAO DIEGO – Legajo Nº 2908
- 10.- C.A.P.S.: AGUIAR NANCY – Leg. Nº 2908
- 11.- GUARDIA: PEREZ SILVIO – LEG. Nº 2740

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1785/15

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Julio de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Agente Municipal ALEJANDRO MARTORELLI – DNI. Nº 22.325.556, y.

CONSIDERANDO:
Que, por la misma solicita se acuerde licencia política en los términos del Artículo 8bis.- Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que, el citado agente asumirá como Concejal por el Frente para la Victoria del Partido de Patagones por el día 02 de Diciembre de 2.015.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate licencia política en los términos del Artículo 8bis- Ley Orgánica de las Municipalidades, por el día 02 de Diciembre de 2.015, como Concejal por el Frente para la Victoria del Partido de Patagones, al Agente Municipal Sr. MARTORELLI ALEJANDRO – DNI. Nº 22.325.556.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1787/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:
La nota elevada por el Señor Intendente Municipal Ing. RICARDO N. CURETTI, y

CONSIDERANDO:
Que, por la misma informa el incremento en la beca de Pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) a partir del 01 de Diciembre de 2015, al agente municipal MACIEL VEGA ROBERTO- Legajo Nº 2525.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicho incremento y

ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Incrementese la beca municipal del agente MACIEL VEGA ROBERTO- Legajo Nº 2525- en la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00), a partir del 01 de Diciembre de 2015, quién cumple funciones en la Dirección de Comunicación y Medios.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1788/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:
La documentación elevada por el Cr. MARTIN ARIEL SANZO – SECRETARIO DE HACIENDA, y

CONSIDERANDO:
Que, por la misma solicita recategorización o Bonificación a los agentes municipales que realizan tareas en el Área de Tesorería, a partir del 01 de Diciembre de 2015.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la misma y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 01 de Diciembre de 2015, a los agentes municipales que cumplen funciones en el Área de Tesorería que dependen de la Secretaría de

Hacienda, las siguientes Categorías y bonificaciones:

PROCOPPO

PAOLA- Legajo Nº 2360- Categoría 6 -

CARRANZA

CRISTIAN-Legajo Nº 2376- Categoría 5-

NEGRO KARINA-

Legajo Nº 1761- Disp. Permanente 40%

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1789/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de diciembre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 05 de Noviembre de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, a la Dra. GUZMAN ANA MARIA – DNI. Nº 18.791.153 – Legajo Nº 3154 - Categoría 4 – Título 30% - Prof. Salud I- quién cumplirá funciones en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 33.00.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1790/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Delegado Municipal de Stroeder, ZVEMBER LORENZO, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja de la asignación por Guardia Pasiva – Servicio Local – de la agente municipal PUPCO ROMINA ITATI- Legajo Nº 3077- quién cumple funciones en la Casa de la Cultura de Stroeder.-

Que, el Señor Intendente Municipal ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de diciembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Diciembre de 2015, la Bonificación por GUARDIA PASIVA SERVICIO LOCAL al Agente

Municipal PUPCO ROMINA ITATI – Legajo Nº 3077, quién cumple funciones en la Casa de la Cultura de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1791/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

El Telegrama elevado por la agente municipal ULLOA SILVINA JULIETA, Legajo Nº 3142

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a partir del 29 de octubre de 2015, quién se desempeñaba como Mucama en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que,

habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 29 de octubre de 2.015, la renuncia presentada por la Sra. ULLOA SILVINA JULIETA- DNI. Nº 37.785.519- Legajo Nº 37.785.519, con funciones de Mucama en el Hospital Municipal de Stroeder.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1792/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.015.

VISTO:

La documentación elevada por la Gerencia de Recursos Humanos – y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pase a Planta Permanente del Agente Municipal CALFUNAO DIEGO- LEGAJO Nº 2519, quién cumple funciones en el área de Servicios como chofer en la Delegación Municipal de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado conocimiento de lo actuado el Sr. Intendente Municipal aprueba lo solicitado, con fecha 01 de diciembre de 2015, dado que dicho agente al momento de rendir el exámen se encontraba con licencia médica.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Permanente a partir del 01 de Diciembre de 2015, al agente municipal CALFUNAO DIEGO-DNI.Nº 28.521.044- Legajo Nº 2519-Personal de Servicios – con funciones de chofer en el área de Servicios en la Delegación Municipal de Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1793/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por el Presidente del Bloque Justicialista Frente para la Victoria Sr. TRISTAN EDGARDO GARAT, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pase al Honorable Concejo Deliberante adscripto al Bloque Político Frente Justicialista para la Victoria, al agente municipal ROBERTO MACIEL VEGA - Legajo Nº 2525, cumpliendo funciones de difundir las acciones de trabajo que se realiza en dicho bloque.-

Que, habiendo tomado conocimiento de lo actuado el Sr. Intendente Municipal aprueba lo solicitado, con fecha 01 de noviembre de 2015.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adscribase con fecha 01 de noviembre de 2015, al agente municipal ROBERTO MACIEL VEGA - Legajo Nº 2525- al Honorable Concejo Deliberante (Bloque Frente para la Victoria), con funciones de difundir las acciones de trabajo que realiza dicho bloque, asignándole la Categoría 9.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110200000- Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1794/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos CINCO MIL CUARENTA Y DOS (\$5.042,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o

mutualizados, durante el mes de octubre/15, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos CINCO MIL CUARENTA Y DOS (\$5.042,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de octubre/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS - Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1795/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de diciembre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir

debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 23 de Noviembre de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, al Sr. ALBARRAN EDUARDO NICOLAS - DNI. Nº 32.972.675 - Legajo Nº 3159 - Categoría 2 - Responsabilidad Funcional B- quién cumplirá funciones administrativas en el Hospital Municipal de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1796/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de diciembre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos

y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Noviembre de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, al Sr. DIEU GUSTAVO ANGEL - DNI. Nº 31.063.548 - Legajo Nº 3160 - Categoría 3 - Productividad A - quién cumplirá funciones en el Taller de Herrería y Soldadura en la Dirección de Servicios Urbanos.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1797/15

CARMEN DE PATAGONES,
02 de diciembre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 23 de noviembre de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, quienes cumplirán funciones en el agrupamiento de servicios generales en el Hospital Municipal de Patagones:

VERA ALEJANDRA
GRISELDA –
DNI. N° 29.826.621– Legajo N°
3155 - Categoría 01 – Jornada
Hospitalaria B-

MARTINEZ PAULA
ANDREA-
DNI.N° 29.055.511- Legajo N°
3156

Categoría 01.- Jornada
Hospitalaria B-

PEREYRA SUSANA EVA –
DNI.N° 27.292.118- Legajo N°
3157-

Categoría 01- Jornada
Hospitalaria B-

MARIN BLANCA
AZUCENA – DNI.N°
22.661.681- Legajo N° 3158-

Categoría 01- Jornada
Hospitalaria B-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 31.02.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1798/15

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Diciembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pase del Agente Municipal NICOLA ACOSTA JUAN IGNACIO – Legajo N° 2805, desde la Subsecretaría de Servicios Públicos al Hospital Municipal de Stroeder (chofer de ambulancia).-

Que, cuenta con la intervención de las áreas pertinentes, y el Señor Intendente Municipal comunica el traslado de la agente municipal, con fecha 09 de Diciembre de 2.015.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente de traslado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládese con fecha 09 de Diciembre de 2015 al Agente Municipal NICOLA ACOSTA JUAN IGNACIO – Legajo N° 2805, desde la

Subsecretaría de Servicios Públicos al Hospital Municipal de Stroeder (chofer de ambulancia)- asignándoles las bonificaciones de Conducción de Vehículo- Jornada Hospitalaria A.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1799/15

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB NAUTICO COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA DE PATAGONES – Entidad de Bien Publico N° 106, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), con destino solventar los gastos del servicio de guardavidas dentro del predio costero del Club en la próxima temporada estival.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB NAUTICO COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA DE PATAGONES – Entidad de Bien Publico N° 106, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), con destino solventar los gastos del servicio de guardavidas dentro del

predio costero del Club en la próxima temporada estival.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 - F.F. 110 - De Origen Municipal - Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1800/15

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Diciembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Delegado Municipal de Stroeder, LORENZO ZVINGER, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pase del Agente Municipal MAGT ROSMARY GABRIELA – Legajo N° 2997, desde la Delegación Municipal de Stroeder del Hogar de Abuelas a Comedor y Guardería Hugo Stroeder.-

Que, cuenta con la intervención de las áreas pertinentes, y el Señor Intendente Municipal comunica el traslado de la agente municipal, con fecha 01 de Diciembre de 2.015.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente de traslado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Trasládese con fecha 01 de Diciembre de 2015 al Agente Municipal MAGT ROSMARY GABRIELA – Legajo Nº 2997, desde la DELEGACION MUNICIPAL DE STROEDER -HOGAR DE ABUELAS A COMEDOR Y GUARDERIA HUGO STROEDER.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1801/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTO:

El informe elevado por la Gerencia de Recursos Humanos, por la que se solicita la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar Guardavidas que cumplan funciones en las distintas playas municipales habilitadas, durante el período de verano.-

Que en la Planta Permanente municipal no existe personal debidamente calificado y que reúna los requisitos establecidos por el Decreto Municipal 1743/10 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Turismo ha elevado el pertinente informe con la nómina de los aspirantes que reúnen los requisitos establecidos por las normas vigentes; como así también ha intervenido la Gerencia de Recursos Humanos.

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ley 11.757), y el decreto Municipal nº 1743/10, establecen el régimen de designación, derechos y obligaciones para el personal que debe vestir en la Planta Temporarria, bajo la modalidad de personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a los agentes correspondiente al Cuerpo de Guardavidas, categoría 3 – Riesgo por Guardavidas – Bonificación por Antigüedad, que se detallan en el Anexo I y forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 – Programa 21.00.00 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1802/15**ANEXO I – DECRETO Nº 1802/14 – PERSONAL TEMPORARIO – GUARDAVIDAS**

Apellido y Nombre Legajo
PANQUILEF ARTURO 1041

BIANCULLI JAVIER MIGUEL 2511

MONTERO DE ESPINOZA EMILIO 2941

COÑOMILLA CESAR LUIS 3028

MARIN MAURO GUILLERMO 3101

GARCIA NELSON CEFERINO 2026

CHANDIA EDUARDO RODRIGO 2940

SELVA EMILIANO 3029

MAICA LUCAS 3108

ROSSO IGNACIO 3109

RODEJA ROBERTO HERNAN2196

OTERO JOSE MARIA 2069

GRISSETTI JULIAN3110

ESCHER MARTIN 3100

CAVIGLIA ALEJANDRO 3161

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. MARIO VALCARCEL – DIRECTOR DE TRANSITO – LICENCIA DE CONDUCIR, TRANSPORTE Y COMERCIO, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma eleva la renuncia al cargo que venía desempeñando en este Municipio a partir del 01 de Diciembre de 2015, reincorporándose a la Subsecretaría de Servicios Públicos (Dirección de Servicios Urbanos).-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo solicitado, corresponde aceptar la misma y reincorporar a sus funciones en un todo de acuerdo a lo indicado.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase a partir del 01 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. MARIO VALCARCEL- DNI.Nº 14.320.159 al cargo de DIRECTOR DE TRANSITO, LICENCIA DE CONDUCIR, TRANSPORTE Y COMERCIO.-----

ARTICULO 2º: Reincorporase a partir del 01 de Diciembre de 2015, a sus funciones en la Subsecretaría de Servicios Públicos (Dirección de Servicios Urbanos),Cat 12. - asignándole las bonificaciones de Producción A y Tarea Riesgosa- Agente Municipal MARIO VALCARCEL - Legajo Nº 1881.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1803/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos – Ing. HORACIO RAUL COLLADO, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le efectuó el reintegro por la suma de Pesos CIENTO NOVENTA (\$190,00), en concepto de la factura del Instituto Geográfico Nacional, para la readecuación del Aeródromo de Carmen de Patagones, abonados de su propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda y la imputación Presupuestaria correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Ing. HORACIO RAUL COLLADO - Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, la suma de Pesos CIENTO NOVENTA (\$190,00), en concepto de la factura del Instituto Geográfico Nacional, para la readecuación del Aeródromo de Carmen de Patagones, abonados de su propio peculio.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción - 1110103000 – Programa 01.01.00 - Financiamiento 110 – Partidas de Gasto 3.4.9.0., del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1804/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la UNION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS DE CARMEN DE PATAGONES –

Entidad de Bien Público Nº 173, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000,00), con destino solventar los gastos de la Institución.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la UNION DE TRABAJADORES DE DESOCUPADOS DE PATAGONES - Entidad de Bien Público Nº 173, por la suma de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000,00), con destino solventar los gastos de la Institución.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 - F.F. 110 - De Origen Municipal - Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1805/15

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, mediante la cual se tramita la eximición del pago de Tasas Municipales - Expediente Nº 4084 - 3310/15 y Anexo I, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 105/06 - Ordenanza Fiscal, se establece el Régimen General de Eximiciones, corresponde encuadrar dicho pedido en el Artículo 2º - Servicios Urbanos - Inciso I) de la citada norma legal.-

Que, la Agencia de Recaudación Municipal eleva listado de eximiciones para Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Desocupados, Empleados de cualquier actividad y Entidades de Bien Público, correspondientes al Ejercicio 2014 de la Tasa por Servicios Urbanos y Patente de Automotor.-

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Exímase por el Ejercicio 2015, de la Tasa por SERVICIOS URBANOS y PATENTE AUTOMOTOR, a las personas que se detallan en el Anexo I, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 105/06 - Ordenanza Fiscal, se establece el Régimen General de Eximiciones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1806/15

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4175/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 44 "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 19 ZONA RURAL PRADERE", con domicilio Legal en la Colonia "La Graciela" de la localidad de Juan A. Pradere, según Decreto Nº 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 20 de octubre de 2015, de la cual surge de Acta Nº 328 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 20 de octubre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 19 ZONA RURAL PRADERE", con domicilio Legal en la Colonia "La Graciela" de la localidad de Juan A. Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:
TAPIA LILIANA DEL CARMEN -
DNLNº 23.140.242

VICE-PRESIDENTE:
LEGUIZAMON CLAUDIA -
DNLNº 26.456.193

SECRETARIA:
CORREA, ELIANA -
DNLNº 25.685.942

PRO-SECRETARIO:
TAPIA, MARINA -
DNLNº 35.235.582

TESORERA:
BOTTA, LORENA -
DNLNº 21.449.464

PRO-TESORERO:
TAPIA, JUANA -
DNLNº 16.336.102

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:
VILTE, YANEL -
DNLNº 31.560.119

2º VOCAL: CRUZ,
MARGARITA -
DNLNº 29.420.062
3º VOCAL: SEPULVEDA,
MONICA -
DNLNº 33.349.055

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL: VILTE,
LAURA -
DNLNº 33.349.005
2º VOCAL: CAMPOS,
SILVINA -
DNLNº 33.985.725
3º VOCAL: IPUCHE,
NANCY -
DNLNº 36.704.708

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:
DUMRAUF, LORENA -
DNLNº 24.653.980
COLLIU, VERONICA -
DNLNº 26.659.948
MAMANI, VILMA -
DNLNº 37.756.804

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:
GODOY, YESICA -
DNLNº 34.730.383
MOLINA, SILVIA -
DNLNº 20.389.790

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 20 de octubre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 19 ZONA RURAL PRADERE", con domicilio Legal en la Colonia "La Graciela" de la localidad de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1807/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el Delegado Municipal de Villalonga, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne a las agentes municipales WAGNER SANDRA MARIELA -
RESPONSABILIDAD

FUNCIONAL A – FRASER MARIA Y MONTES NORA – RESPONSABILIDAD FUNCIONAL B- quienes cumplen funciones en la Guardería Nuevo Sol de Villalonga.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de Diciembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 01 de Diciembre de 2015, a las Agentes Municipales que cumplen funciones en la Guardería Nuevo Sol de Villalonga:

WAGNER SANDRA –LEGAJO Nº 2290- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL A- FRASER MARIA-LEGAJO Nº 2324- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL B- MONTES NORA-LEGAJO Nº 2289- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL B-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1808/15



CARMEN DE PATAGONES, 01 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4346/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FORD -

Año: 2000 – Dominio Nº DNF 162- Legajo Nº 713, que funcionara como “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS” propiedad del Sr. HECKER DELVIS-DNINº 29.726.188, habilitando asimismo el vehículo –Marca: FORD CARGO - Año: 2000 – Dominio DNA 313.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 23 de Noviembre de 2015, al vehículo Marca: FORD - Año: 2000 – Dominio Nº DNIF 162 - Legajo Nº 713, el cual fue habilitado para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS” propiedad del Señor HECKER DELVIS-DNINº 29.726.188, con domicilio en Ruta Nº 3- Km.968 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: FORD CARGO - Año: 2000 – Dominio DNF 162, Legajo Nº 713, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”, propiedad del Señor HECKER DELVIS-DNINº 29.726.188, con domicilio en Ruta Nº 3 – km. 968 de Carmen de Patagones, con fecha 23 de Noviembre de 2015.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 355/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3193/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra.HUERGO LAURA ESTHER- DNINº 14.736.320, solicita la habilitación del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Sarmiento Nº 140 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “TIENDA” propiedad de la Sra. HUERGO LAURA ESTHER- DNINº 14.736.320, sito en calle Sarmiento Nº 140 de Carmen de Patagones, con fecha 10 de noviembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 356/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3288/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma AGROMADERAS S.R.L.- CUIT.Nº 30-71502620-8, solicita la habilitación del comercio rubro “OFICINA ADMINISTRATIVA DE

VENTA POR MAYOR Y MENOR DE MADERAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION”, sito en calle Marcelino Crespo Nº 220 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3961.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA POR MAYOR Y MENOR DE MADERAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION” propiedad de la Firma AGROMADERAS S.R.L.- CUIT. Nº 30-71502620-8, sito en calle Marcelino Crespo Nº 220 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3961, con fecha 29 de noviembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 357/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2416/2010, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB ATLÉTICO ATENAS DE PATAGONES – CUIT.Nº 30-67285121-8, solicita la habilitación de su comercio rubro “SALON PARA DEPORTES Y EVENTOS”, sito en calle Alem

N° 04 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3245.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación temporaria del comercio rubro "SALON PARA DEPORTES Y EVENTOS", propiedad del CLUB ATLÉTICO ATENAS DE PATAGONES- CUIT.N° 30-67285121-8, sito en calle Alem N° 04 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3245, a partir del 26 de noviembre de 2015 y hasta el 26 de noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 358/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3280/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. CONTRERAS MIGUEL- DNI. N° 14.205.388, solicita la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", sito en calle Juan de la Piedra N° 1190 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en

condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3957.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA" propiedad del Sr. CONTRERAS MIGUEL- DNI.N° 14.205.388, sito en calle Juan de la Piedra N° 1190 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3957, con fecha 25 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 359/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3282/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MONTAÑO PEREZ MARISABEL- DNI. N° 93.888.960, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Julián Murga N° 622 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3958.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA" propiedad del Sr. MONTAÑO PEREZ MARISABEL- DNI.N° 93.888.960, sito en calle Julián Murga N° 622 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3958, con fecha 23 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 360/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3289/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MAZZONE CARLOS ALBERTO- DNI. N° 25.907.764, solicita la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA Y DESPENSA", sito en calle Catamarca N° 77 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3963.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA Y DESPENSA" propiedad del Sr. MAZZONE CARLOS ALBERTO- DNI.N° 25.907.764, sito en calle Catamarca N° 77 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3963, con fecha 26 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 361/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3241/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ILGNER MATIAS DANIEL- DNI. N° 33.368.707, solicita la habilitación del comercio rubro "PANADERIA", sito en calle Fca. Urquijo de Sexe N° 70 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 7802.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "PANADERIA" propiedad del Sr. ILGNER MATIAS DANIEL- DNI.N° 33.368.707, sito en calle Fca. Urquijo de Sexe N° 70 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 7802, con fecha 23 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 362/15

CARMEN DE PATAGONES,
02 de diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084-
3265/2015, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER – ASOCIACION CIVIL. – CUIT.N° 30-61017160-1, solicita la habilitación de su comercio rubro “SALON DE EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES”, sito en calle Manuel Belgrano N° 360 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3962.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación temporaria del comercio rubro “SALON DE EVENTOS SOCIALES-DEPORTIVOS Y CULTURALES”, propiedad de la INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER – ASOCIACION CIVIL– CUIT.N° 30-61017160-1, sito en calle M. Belgrano N° 360 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3962, a partir del 26 de noviembre de 2015 y hasta el 26 de noviembre de 2017.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 363/15

CARMEN DE PATAGONES,
02 de DICIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084-446/03, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 327/15 de fecha 26/10/15, se autorizó al Sr. LEON DANIEL ALAIN – DNI. N° 21.363.168, la baja del comercio rubro CERRAJERIA , sito en calle Leonardo Costa N° 686 de Carmen de Patagones

Que, la Agencia de Recaudación Municipal, comunica que se deberá modificar la citada resolución dado que por error involuntario se procedió a dar la baja debiéndose realizar el cambio de domicilio.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifíquese la Resolución Municipal N° 327/15 de fecha 26 de octubre de 2015, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CERRAJERIA" por cambio de domicilio propiedad del Sr. LEON DANIEL ALAIN-DNI.N° 21.363.168, sito en calle Leandro Costa N° 686 a calle Garibaldi N° 474 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 2330, con fecha 19 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 364/15

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 – 3916/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de Oficio del comercio rubro “BAR”, propiedad del Sr. ROSSO HERCULES AMILCAR– DNI. N° 3.543.576, sito en calle Julio Cortaza N° 75 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia no ha cumplido a la fecha con los requisitos exigidos, inscripto bajo N° 7724.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los registro Municipales, con fecha retroactiva al 20 de agosto de 2.015, al comercio rubro “BAR”, sito en calle Julio Cortaza N° 75 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo N° 7724, propiedad del Sr. ROSSO HERCULES AMILCAR– DNI. N° 3.543.576.-----

ARTICULO 2°: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 365/15**CONVENIOS****LICITACIONES****REGISTRO OPOSICION****LLAMADO A CONCURSO****COMUNICADOS**